



6 de Octubre de 2022

Espacios sin humo, ¿por qué?

Aspecto regulatorio y experiencias en otros países

Cristina Gómez-Chacón Galán
Jefa de la Unidad de Prevención y Control de Tabaquismo
Ministerio de Sanidad

Espacios sin humo y necesidad

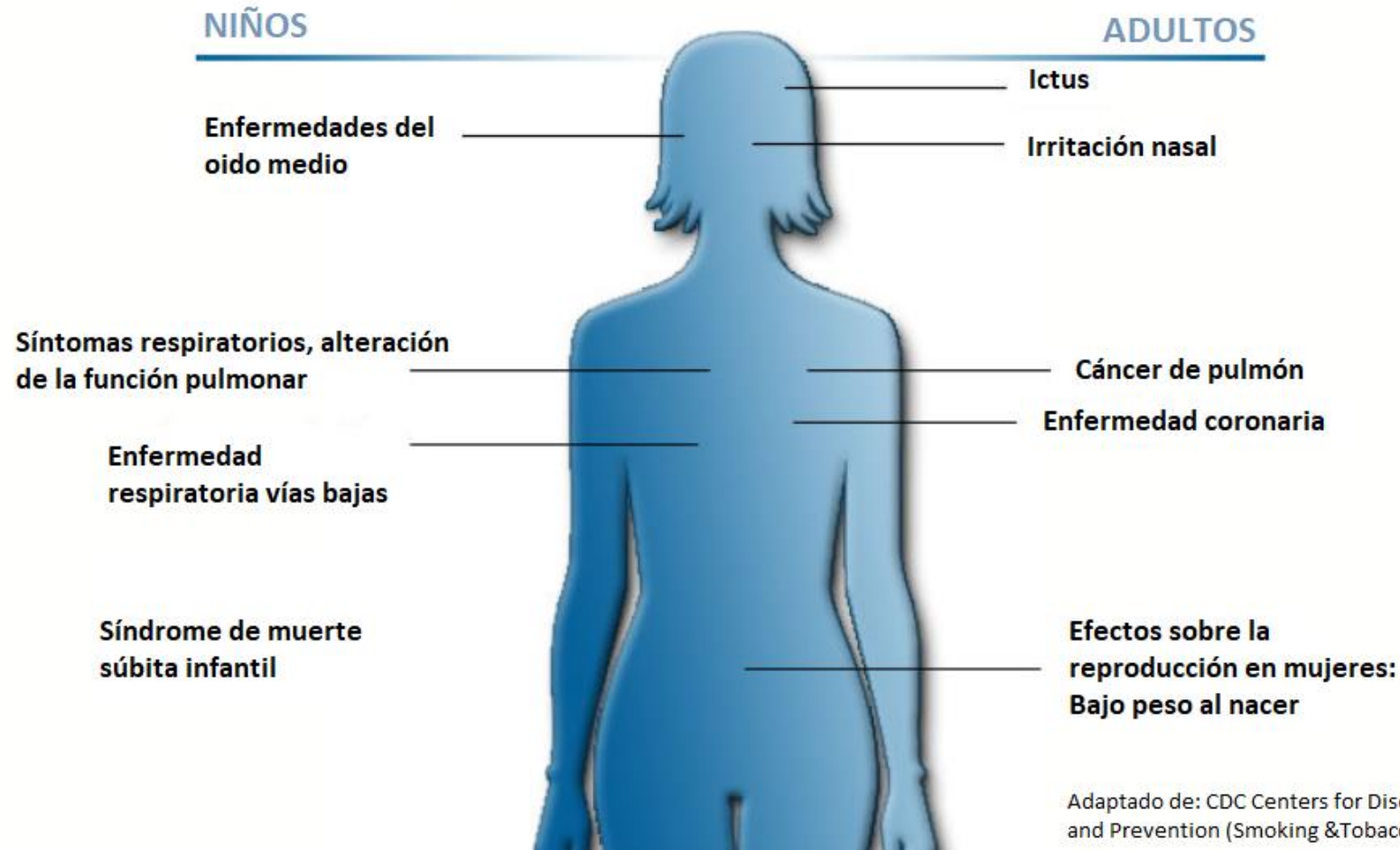
Según la OMS, cada año el tabaco mata a más de 8 millones de personas en el mundo, de ellas **1.2 M son fumadoras pasivas (tabaco de segunda mano), entre las que figuran 166.000 muertes en niños.**



En España mueren cada año más de 60.000 personas a causa de enfermedades provocadas por el consumo de tabaco.

Y se estima un mínimo de **1.228 muertes atribuibles a la exposición al humo ambiental de tabaco** en no fumadores.

Exposición al humo y Salud



Marco de Regulación :OMS



En 2003 la OMS elabora un Convenio Marco para el Control del Tabaco que incluye entre sus **objetivos** “la elaboración de políticas apropiadas para prevenir y reducir el consumo de tabaco, la adicción a la nicotina y **la exposición al humo de tabaco**” (Art 5)

Para proteger a la población del **Humo Ambiental del Tabaco**, que causa muertes, enfermedad e inhabilitación, la OMS recomienda la implementación de **legislación integral de espacios libres de humo** que prohíba fumar en lugares públicos cerrados, incluyendo lugares de trabajo, bares y restaurantes.

Artículo 8- CMCT-OMS

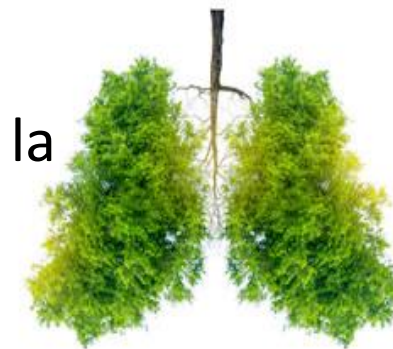
Regulación de espacios libres de humo ¿por qué?

- **La evidencia demuestra que la reducción de la exposición al humo ambiental del Tabaco supone una mejora en los indicadores de salud de la población.**
- **La regulación de “espacios sin humo” en espacios públicos y privados, es uno de los pilares básicos en la consecución del logro de reducción de la prevalencia de tabaquismo por, entre otros:**
 - **alentar a la persona consumidora a dejarlo,**
 - **desnormalizar el consumo de tabaco y productos relacionados en espacios públicos, de ocio y espacios naturales,**
 - **mover a los jóvenes a no iniciar su consumo y a proteger el entorno.**



Logros esperados de la regulación del HAT

- Para lograr los *Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 3.4.* reducción para 2030 de en un tercio de la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles.
- **OMS:** meta de reducción relativa del 30% en el consumo de tabaco para el año 2025 (respecto datos 2010).
- *Código Europeo Contra el Cáncer/Plan europeo de lucha contra el cáncer:* la meta es lograr en 2040, menos del 5% de la población consume tabaco, frente al 25% de media actual en Europa.



Legislación nacional (I)

En **2005** España publica una **nueva ley de medidas antitabaquismo** (Ley 28/2005) que ya incorpora el mandato de la OMS de proteger del humo del tabaco a la población y en especial pone el foco en los más jóvenes. Para ello **prohíbe por primera vez fumar en lugares públicos**.

Posteriormente, **en 2010**, la modificación de la Ley (42/2010) los amplía, siendo pionera y avanzada en incluir la prohibición total en la hostelería y sitios de ocio cerrados.

Legislación nacional (II)

En la actualidad la regulación en **espacios libres de humos**

- Prohibición de fumar en **todos los lugares de trabajo cerrados y en lugares públicos**, incluidos bares, restaurantes, y transporte público.
- Exenciones mínimas por **circunstancias especiales** para habitaciones de hotel, cárceles, residencias de ancianos y hospitales psiquiátricos.
- Prohibición en **determinados espacios al aire libre** por su función ejemplarizante y por una mayor protección de la infancia: Recintos hospitalarios, administración pública y parques infantiles

Legislación nacional (III)

Propuesta de ampliación de espacios libres de humos en la modificación de la Ley 28/2005

Mejoras

1. Terrazas: hostelería sin TyR e interiores de bares (prohibir Relacionados).
2. Protección del entorno de centros educativos y sanitarios (exterior al recinto).
3. Transporte (andenes y marquesinas bus).

Novedades

1. Vehículos con menores, embarazadas y vulnerables.
2. Espacios deportivos y de ocio (fútbol y conciertos al aire libre).

Legislaciones autonómicas:

- **Ley 1/2016, de 7 de abril, de Atención Integral de Adicciones y Drogodependencias del Gobierno Vasco:** prohíbe fumar en estadios deportivos y espectáculos al aire libre:
- **Prohibición de fumar en terrazas al aire libre:** Tras haber finalizado la aplicación de medidas especiales por la pandemia de COVID 19, 4 CCAA mantienen legislación específica que prohíbe el consumo de tabaco (cigarrillos y pipas de agua) y cigarrillos electrónicos:
- **Aragón.** Orden SAN/20/2022, de 4 de febrero, de declaración del nivel de alerta sanitaria 1 y de levantamiento y modulación de las restricciones aplicables en las provincias de Huesca, Teruel y
- **Illes Balears.** [Acord del Consell de Govern de 25 d'abril de 2022 pel qual s'adapta el Pla de Mesures Front a la COVID-19 als termes del Reial decret 286/2022, de 19 d'abril, pel qual es modifica l'obligatorietat de l'ús de mascaretes durant la situació de crisi sanitària ocasionada per la COVID-19, i se'n modifiquen alguns extrems](#)
- **Castilla y León.** [ACUERDO 100/2021, de 16 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara la situación de riesgo controlado para todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León](#)
- **Comunitat Valenciana.** [RESOLUCIÓ de 24 de març de 2022, de la consellera de Sanitat Universal i Salut Pública, per la qual es dicten mesures en matèria de salut pública en l'àmbit de la Comunitat Valenciana, a conseqüència de la situació de crisi sanitària ocasionada per la Covid-19. \[2022/2595\].](#)



DATA TABLES TOBACCO CONTROL SCALE, 2019

Appendix 1: Smoke free public places - score on 1 January 2020 in 36 European countries

Country	Bars and restaurants (max=8 points)	Public transport (max=2 points)	Public places (max=1 point)	Private cars (max=1 point)	Work place (max=10 points)	Total (max=22 points)
Ireland	8	2	1	1	10	22
United Kingdom	8	2	1	1	10	22
Hungary	8	2	1	0	10	21
Romania	8	2	1	0	10	21
Spain	8	2	1	0	10	21
Greece	8 (1)	2	1	1	8	20
Austria	8 (2)	2	1	1	8	20
Finland	6	2	1	1	8	18
France	6	2	1	1	8	18
Iceland	8	2	1	0	6	17
Norway	8	2	1	0	6	17
Belgium	6	2	1	1	6	16
Italy	6	2	1	1	6	16
Luxembourg	6	2	1	1	6	16
Slovenia	6	2	1	1	6	16
Ukraine	6	2	1	0	6	15
Russia	6 (3)	2	1	0	6	15
Sweden	6	2	1	0	6	15
Netherlands	6 (4)	2	1	0	6	15
Turkey	4 (5)	2	1	0	8	15

Cumplimiento Espacios sin Humo

Tobacco Control Scale Report -2019

▪ Lugares de trabajo y sitios públicos:

- Polonia, Eslovaquia, Portugal, Croacia, Dinamarca y Alemania, tienen aún legislación limitada en espacios sin humo. Por ejemplo, la ley polaca permite fumar dentro de restaurantes y bares con dos o más habitaciones. En Alemania se puede fumar en determinados bares en ciertas horas y en Portugal, la ley permite fumar en áreas específicas para ello en lugares de trabajo y restaurantes, pubs y bares (Joossens et al., 2020).

- Según el informe, entre 2014 y 2017, la exposición al HAT en restaurantes y bares ha disminuido considerablemente. Estos resultados confirman que en países con prohibición extensa o total de fumar (Irlanda, Grecia, Bulgaria, Malta, España, Hungría y UK) la población estaba menos expuesta al HAT en restaurantes y bares; y **que una prohibición parcial es menos efectiva en reducir dicha exposición***.

▪ - Vehículos privados:

Desde 2013, 13 países han introducido una **prohibición de fumar en los automóviles privados cuando hay menores presentes** (Irlanda, Reino Unido, Francia, Finlandia, Italia, Malta, Chipre, Lituania, Eslovenia, Luxemburgo, Austria, Grecia y Bélgica). En todos ellos se prohíbe en presencia de menores y en **IT se incluye también a embarazadas**.

*<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0091743521004412>

Grado de cumplimiento de la ley sobre espacios sin humo

Encuesta Espacios sin Humo en España (AECC-2020) 2000 personas encuestadas

- 86% valoran la Ley del Tabaquismo como buena o muy buena
- No cumplimiento totalmente, sobre todo en terrazas de hostelería (78%):
- 70% de la población preocupada por la salud pública de fumadores pasivos
- 63% preocupados por el efecto contaminante de colillas en playas
- 58% apoya a la Administración pública en la ampliación de espacios sin humo.
- 54% de fumadores entrevistados que declaran fumar en presencia de menores en la vía pública o terrazas; 40% fuman en domicilio y 1 de cada 4 fuma dentro de su vehículo.

Barómetro Sanitario 2017 (N) (7.735)

Pregunta 25

- ¿En qué grado cree que se están cumpliendo las siguientes medidas presentes en la ley?

	Media	Desviación típica	(N)
La prohibición de fumar en el interior de bares y restaurantes	8,42	2,05	(7.203)
La prohibición de fumar en los alrededores de hospitales y colegios	4,40	2,87	(6.792)
La prohibición de fumar en las terrazas de bares y restaurantes con techo y cerradas por más de dos paredes	4,85	2,88	(5.791)

Infografía Terrazas



Terrazas: ¡Espacio común!

Disfrutar de un ocio saludable sin tener que respirar humo de tabaco es tu derecho. Sin embargo, en algunas terrazas se permite fumar de manera contraria a la norma, y poniendo en peligro la salud de clientes y trabajadores.

Con tus amigos, pareja o en familia, ¡Respira!

Según la Ley 28/2005 sólo está permitido fumar en espacios al aire libre

Se considera espacio al aire libre:
"todo espacio no cubierto o todo espacio que estando cubierto esté rodeado lateralmente por un máximo de dos paredes, muros o paramentos." (Art. 2.2)

Para que se permita fumar es indispensable que el aire circule libremente y que no pueda darse acumulación de contaminantes.

La superficie cerrada no debe suponer más del 50% del espacio de la terraza.

Es indiferente el tipo de material (paredes o muros de ladrillo, lonas, plásticos, pantallas de cristal o mamparas de cualquier tipo).



Es tu derecho ¡Actúa!

Las competencias de inspección y control corresponden a las comunidades autónomas, por lo que la ciudadanía debe dirigirse a aquella donde se encuentre la terraza. Estas procederán a una inspección y valoración de las instalaciones y en su caso impondrán la sanción correspondiente. Link webs CCAA:

http://www.msca.gob.es/ciudadanos/proteccionSalud/tabaco/Como_Denunciar.htm


También puedes solicitar la ayuda de la policía local, o en su defecto, otras fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

Existen otras entidades como organizaciones de consumidores o de no fumadores que también pueden ayudarte:

www.ocu.org/incumplimiento-ley-tabaco
<https://www.fcuu.org/>

Por ejemplo, en [Nofumadores.org](http://www.nofumadores.org/), tienes información general sobre el proceso, datos de contacto por regiones y provincias y un sencillo formulario de denuncia.

<http://www.nofumadores.org/instrucciones-para-denunciar/>
<http://www.nofumadores.org/denuncias/DondeDenunciar.pdf>
<http://www.nofumadores.org/formulario-de-denuncia/>



EJEMPLOS

PERMITIDO ✓

Tipo 1
Totalmente abiertas

Tipo 2
Con jardineras o mamparas de escasa altura (1 metro máximo)

Tipo 3
Exteriores con 2 paramentos y techo (con circulación de aire)

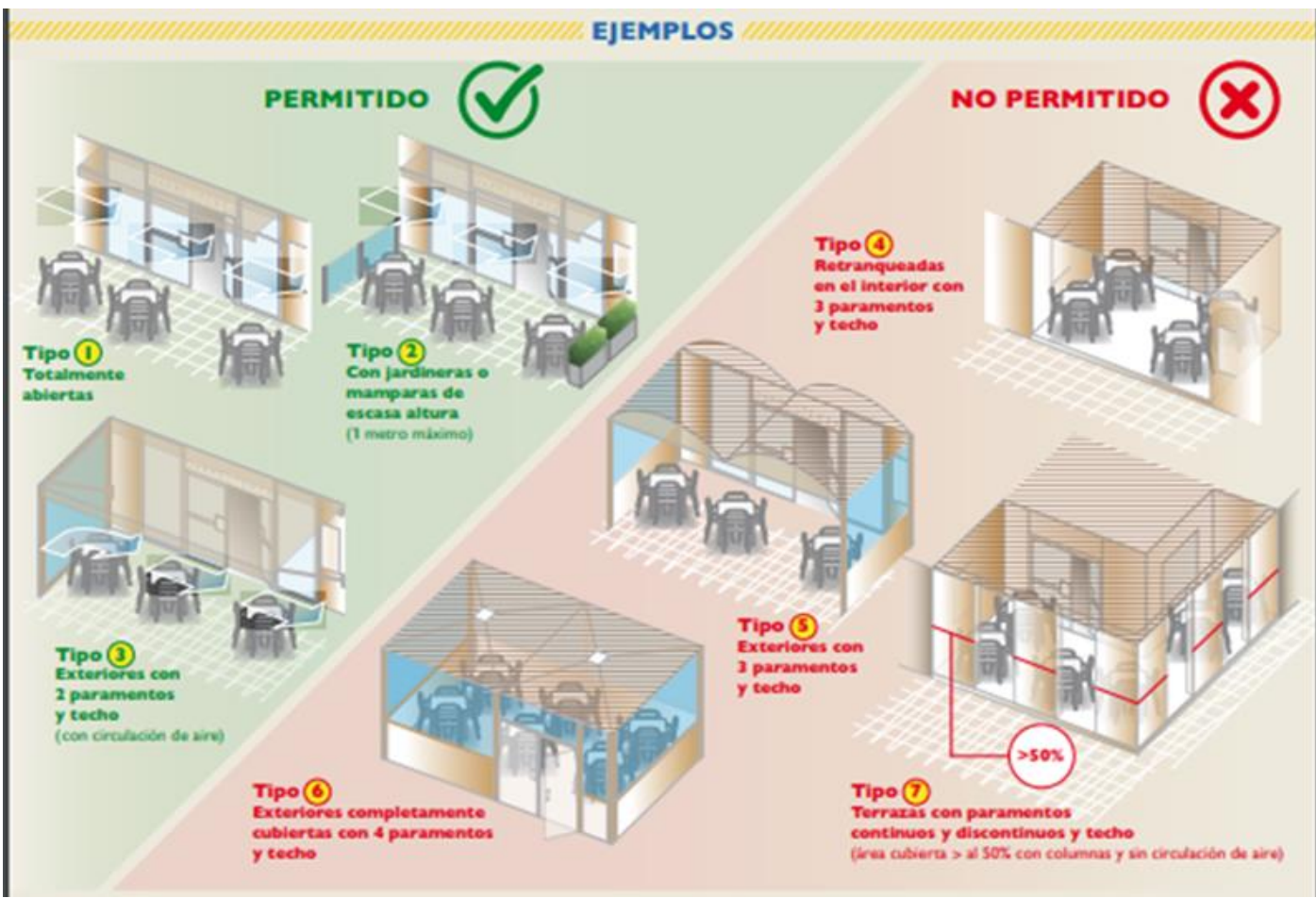
Tipo 6
Exteriores completamente cubiertas con 4 paramentos y techo

NO PERMITIDO ✗

Tipo 4
Retranqueadas en el interior con 3 paramentos y techo

Tipo 5
Exteriores con 3 paramentos y techo

Tipo 7
Terrazas con paramentos continuos y discontinuos y techo (área cubierta > al 50% con columnas y sin circulación de aire)



Campañas Ministerio de Sanidad

Campaña: ¿Malos Humos? No, gracias



Otros formatos :

- ❖ Cuñas radiofónicas
- ❖ Banners promocionales
- ❖ Inserciones en Youtube

(En todos los idiomas autonómicos)

Campañas locales y autonómicas



Servicio Extremeño de Salud y Mancomunidad Vegas Bajas

Ayto Tres Cantos, Madrid



Ejemplos locales y autonómicos de regulación de espacios sin humo

En Baleares son espacios sin humos:

- Las terrazas de hosteleria

Diario de Mallorca

El TSJB avala la prohibición de fumar en las terrazas de los bares

Los magistrados rechazan el recurso de un ciudadano que consideraba vulnerados sus derechos fundamentales

Marcos Ollés

Palma | 29-09-22 | 13:00 | Actualizado a las 13:19



El TSJB ha avalado la prohibición de fumar en las terrazas de los bares. / BRAMON

- Algunos parques de Mallorca como Los jardines de la Misericordia, Son Malferit y el Estadi Balear (por acuerdo del Consell con la AECC)

- 19 playas



Iniciativa voluntaria:

Municipios adheridos a la Red de Playas sin Humo y Piscinas sin Humo



481 Playas sin Humo
Piscinas sin Humo: Andalucía 67 y Castilla y León:1

Iniciativa en base a la Ley 7/2022, de 8 de abril

Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular
Artículo 18.1 I)

Artículo 18 Medidas de prevención

1. Para prevenir la generación de residuos, las autoridades competentes adoptarán medidas cuyos fines serán, al menos, los siguientes:
 - I) Frenar la generación de basura dispersa en el medio marino como contribución al objetivo de desarrollo sostenible de Naciones Unidas consistente en prevenir y reducir considerablemente la contaminación marina de todo tipo. Con este fin, a partir de la entrada en vigor de esta norma, **los Ayuntamientos podrán regular las limitaciones de liberar globos de forma intencionada y de fumar en las playas, que se podrán sancionar en las Ordenanzas Municipales con arreglo al régimen de infracciones y sanciones de la presente ley**

Las playas sin humo en Barcelona

Barcelona favorece la disponibilidad de espacios de ocio libres de humo, para proteger el medio ambiente, para preservar la convivencia y para promover la protección de la salud, con la prohibición de fumar en todas las playas de Barcelona, excepto en los chiringuitos y el paseo.

Recuerda: las colillas, bien apagadas, van al contenedor gris.

A photograph of a lush green park. In the foreground, two large, mature trees with thick trunks and dense green foliage frame the scene. The ground is covered in vibrant green grass. In the middle ground, a paved path leads towards a large, light-colored building with many windows. The sky is bright and slightly overcast. The overall atmosphere is peaceful and scenic.

Gracias